EXPTE. D- 1833 /22 - 23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del/los organismo/s que correspondan, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la implementación de la Ley 14.735 de Boleto Estudiantil Gratuito, en particular:

1. Informe a qué se debe la demora en la implementación del beneficio para los y las estudiantes de las Universidades públicas ubicadas en el territorio bonaerense alcanzadas por el beneficio, teniendo en cuenta que el Ciclo Lectivo ha comenzado en la totalidad de ellas de manera presencial;
2. Indique por qué motivos no se encuentran alcanzados en el beneficio los y las estudiantes de las Universidades de Mar del Plata (UNMdP), del Centro de la Provincia (UNICEN), del Sur (UNS), del Noroeste (UNNOBA), de San Antonio de Areco (UNSAdA), de Almirante Brown (UNAB), y Scalabrini Ortiz (UNSO). Informe si hay gestiones en marcha para resolver esta problemática y si existen plazos fijados para ello;
3. Detalle los motivos de la exclusión, hasta el día de la fecha, de los y las estudiantes del nivel terciario de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran comprendidos en la Ley pero aún no han accedido al beneficio del Boleto. Informe si hay gestiones en marcha para resolver esta problemática y si existen plazos fijados para ello;
4. Exprese si existen gestiones para garantizar e incorporar los 4 (cuatro) viajes anuales de larga distancia para estudiantes universitarios, estipulados en el Proyecto aprobado por ambas cámaras en 2015, que no fue contemplado en la reglamentación establecida por el Decreto 863/2016;
5. Indique si se consideró la posibilidad de establecer regímenes de excepción en los requisitos de acceso al beneficio, en relación con la regularidad y otros ítems, considerando los dos años de pandemia y educación virtual que afectaron las posibilidades de acceso y permanencia a la educación pública de una parte importante de los y las estudiantes.
6. Informe todo otro dato de interés acerca de la implementación de la Ley de Boleto Estudiantil Gratuito.

GRACIELA CALDERÓN
Diputada
Izquierda Socialista del Frente de Izquierda Unidad
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La aprobación e implementación del Boleto Educativo Gratuito para estudiantes de todos los niveles de la Provincia de Buenos Aires fue, sin dudas, una conquista enorme y un paso adelante para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de las y los bonaerenses.

Las grandes movilizaciones que precedieron esta conquista desde el 2014 en adelante jugaron un papel fundamental. Mostraron, además, la vigencia de un reclamo histórico del movimiento educativo en nuestro país.

Como cualquier derecho conquistado por el pueblo, el Boleto Educativo debe defenderse. En ese sentido, el presente proyecto de solicitud de informes busca recabar información sobre ciertas irregularidades que existen en torno a la aplicación del beneficio en la actualidad.

Luego de dos años de pandemia, las Universidades públicas retornaron a la presencialidad, y eso incluye a todas las existentes en el territorio bonaerense. Sin embargo, con los ciclos lectivos ya comenzados, aún no se acreditó el Boleto a las y los estudiantes universitarios, que perciben el mismo a través de un subsidio directo en la tarjeta SUBE.

Pasaron dos meses desde el anuncio, por parte del ejecutivo provincial, de la firma de un convenio entre las Universidades y el Ministerio de Transporte para restablecer el boleto, cosa que aún no ha sucedido. Creemos necesario que haya explicaciones al respecto de esto.

Por otra parte, surgen distintas problemáticas derivadas de la pandemia y la virtualidad educativa que rigió durante los últimos dos años. La denominada "brecha digital", así como la crisis social que atraviesa nuestro país, incidieron de forma negativa en el acceso a la educación pública de todos los niveles. En ese sentido, consideramos necesario que exista una reconsideración acerca de los requisitos para el acceso al Boleto, para que los mismos no se conviertan una traba para miles de estudiantes.

Los criterios de regularidad en las Universidades, en principio, no deberían ser los mismos que antes. Al menos en forma excepcional, se deben contemplar las dificultades de las cursadas virtuales y lo que eso puede haber implicado para las y los estudiantes a la hora de cumplir con la aprobación de las materias, o con el egreso del secundario en el caso de los ingresantes.

Al mismo tiempo, persisten algunas problemáticas de años anteriores. La Ley fue aprobada en 2015, y su reglamentación en 2016 estipulaba una aplicación progresiva del beneficio para llegar a la totalidad del universo comprendido de estudiantes de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

todos los niveles. Sin embargo, al día de hoy hay 7 de 23 Universidades provinciales cuyos estudiantes están privados del Boleto Educativo. Estamos hablando, sin ir más lejos, de más de 60.000 estudiantes que no cuentan con este beneficio.

Esta misma realidad atraviesan la totalidad de las y los estudiantes de los Institutos terciarios, que se han manifestado en múltiples ocasiones frente a esta situación. Mientra en las Universidades, la aplicación fue avanzando aún con cierto retraso, en los institutos sigue totalmente paralizada.

Además de todo esto, el Proyecto aprobado por ambas cámaras establecía 4 (cuatro) viajes de larga distancia para estudiantes universitarios. Se trata de un beneficio muy importante para decenas de miles de estudiantes que deciden migrar hacia las ciudades donde funcionan las Universidades. En la reglamentación del 2016, este aspecto fue omitido, y sería importante que se restituya.

Por último, si bien no es objeto de este pedido de informes, queremos manifestar la necesidad de que el Boleto Educativo Gratuito alcance también a las y los trabajadores de la educación, aspecto que estaba planteado en un proyecto inicial, y que fue omitido en el que recibió sanción de ambas cámaras en el año 2015.

Por todos estos motivos, solicitamos a los señores/as diputados/as que acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

GRACIELA CALDERÓN
Diputada
Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda Unidad
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.